

Acta No. 4/2010

De decisión 0107-2010-04-07



RESOLUCIÓN No

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 1313/98, Resolución 824 de 3/99 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio – Meta, mediante acta de fecha 28 de Mayo de 2010, determino la constitución de la Entidad.

Que el señor MENFRANSIS SALDARRIAGA BURGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.86.049.406 – Villavicencio en su condición de Presidente de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S**, con domicilio en Villavicencio – Meta, solicita a esta Gobernación, el reconocimiento de Personería Jurídica, para lo cual allega a la Dirección Administrativa de Participación Social la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de Personería Jurídica, radicado con el Id control 18820 de fecha 5/10/2010.
- Copia de la convocatoria No.001 de fecha 31 de Agosto de 2010, en la cual se invita a la creación de la organización deportiva.
- Relación de deportistas fundadores de la organización Deportiva, con fotocopia de documentos de identidad.
- Relación deportiva de Asociados fundadores de la organización Deportiva, con fotocopia de documentos de identidad.
- Acta No.001 de fecha 28 de Mayo de 2010, en la cual se constituye la organización deportiva CLUB DEPORTIVO META MEN'S, eligen mesa directiva e integrantes del órgano de la comisión de disciplina, órgano de control y aprueban estatutos.
- Paquete de estatutos de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO META MEN'S.
- Acta No.002 de fecha 29 de Mayo de 2010, en la cual distribuyen los cargos y eligen el tercer miembro del órgano de la comisión disciplinaria.
- Fotocopia de cédulas de ciudadanía, aceptaciones de cargo y certificación de idoneidad deportiva de cada uno de los integrantes de la mesa directiva que compone el CLUB DEPORTIVO META MEN'S.
- Fotocopia de las Resoluciones Resolución 075 de fecha 29 de Junio de 2010, 109 de 21 fecha de Septiembre de 2010.
- Acta No.003 de fecha 10 de septiembre de 2010, en la cual cambian la denominación de la organización deportiva.
- Certificación de dirección en la cual la organización deportiva desarrollara las actividades administrativas y contables.

Entidad la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, Resolución 824 de 3/99, y Ley 181/95.

Elabora: Sandra Navarro – Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web: www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



RESOLUCIÓN No

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para reconocer y cancelar las personerías jurídicas a esta clase de Entidad deportivas sin ánimo de lucro según lo preceptuado y determinado por la ley.

Que la Entidad beneficiada con el reconocimiento jurídico por intermedio de sus asociados y dignatarios debe mantener el desarrollo de sus objetivos y fines para los cuales fueron creados, que por motivo o causa alguna pueda desviarlos.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Secretaría Social y de Participación, Dirección Administrativa de Participación Social,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio - Meta.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la reglamentación Estatutaria, reconocer el Órgano de Administración, Comisión de Disciplina, de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio - Meta y elegidos mediante Acta de Asamblea General de Asociados, el 28 de Mayo de 2010 y quedando conformados de la siguiente:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
Presidente	MENFRANSIS SILDARRIAGA BURGOS	86049406
Tesorero	JOSIMAR BRAYN LOPEZ B	1121828487
Secretario	JORGE MANUEL LOPEZ	86081501
ORGANO DE CONTROL		
Fiscal Principal	LIZZA DAYANA MUÑOZ CASTAÑEDA	1121820240
ORGANO DE DISCIPLINA		
Por Asamblea	WILMAR ALBERTO MUÑOZ QUINBAYO	93416572
Por Asamblea	JACKELINE GRANADA GARCIA	66915144
Por Órgano de admón.	LISBETH ANDREA OROZCO GRANADA	111348514

El periodo de los dignatarios es de Cuatro (4), contados a partir de su elección, el cual vencerá el día 27 de Mayo 2014.

ARTICULO TERCERO: Adhiérase y anúlese al original de esta resolución las siguientes estampillas: prodesarrollo \$14.312.00 y Timbre Nacional \$50.000.00 (Decreto 257/2002).

ARTICULO CUARTO: Una vez sea publicada esta resolución los dignatarios de la Entidad deben presentar a la Dirección Administrativa de Participación Social, los libros para registros de

Elabora: Sandra Marañón - Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web : www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



RESOLUCIÓN No 011137-2010

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

actas de asambleas, de Junta Directiva, registro de asociados, libros de mayor y balances, diario columnario y el libro de inventarios.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento o en la Gaceta Oficial a costa de los interesados y copia se hará llegar a esta Secretaría por su respectivo archivo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Expedida en Villavicencio a los, 07 OCT 2010

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

LUZ JULIETA MELO PARADA

Elaboro: Sandra Huaranjo - Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web : www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2010 se notifica al Señor (a) Henfransis Saldamiga Burgos identificado con cédula de ciudadanía No. 86.049.406 expedida en Ucía en condición de representante Legal de la Organización Club Deportivo Meta Men's del contenido de la Resolución No. 107 de fecha 07-05-2010 por medio del cual Se reconoce personería jurídica y registra Mesa Directiva de la org. deportiva.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

Quien Notifica

Funcionario:

SPA

Quien se Notifica

Firma:

[Firma]

C.C.

C.C. 86.049.406 Ucía

Dirección: c/le 13 A # 25-45

Tel: 3118104337